



## BECAS CONACYT NACIONALES 2019

### PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD PARA PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD MÉDICA

*“Las Humanidades, las Ciencias y las Tecnologías las hacemos entre todas y todos”*

En el marco de las atribuciones encomendadas al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), la presente convocatoria tiene como objetivo instrumentar la formación, el desarrollo y la vinculación de la comunidad científica con el fin de consolidar las estrategias y las capacidades nacionales que puedan satisfacer las necesidades y prioridades del país en beneficio del bienestar social, a partir del desarrollo humanístico, científico y tecnológico.

### CONVOCATORIA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES/CII), que cuenten con Programas de Posgrado que hayan sido registrados en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#), a que postulen a solicitudes de Beca de Movilidad para Especialidades Médicas para los estudiantes inscritos en su programa.

### B A S E S

#### 1 OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Con el objeto de que cada Becario/a CONACYT Nacional en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad realice una estancia en una institución nacional o extranjera para: desarrollar una actividad académica como parte de sus estudios de posgrado; para concluir su proyecto de investigación o trabajo de tesis, en el marco y como parte del programa oficial de estudios de la institución en la que cursa el posgrado.

#### 2. POBLACIÓN ASPIRANTE

##### 2.1 ELEGIBILIDAD

La población de estudiantes, mexicana o extranjera, inscritas en programas registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en la **modalidad de Especialidad Médica** ([lista de programas](#)), que tengan apoyo de manutención proveniente del presupuesto de Instituciones de Salud mexicanas o de la Secretaría de Salud y que exprese formalmente su compromiso de ser estudiantes de tiempo completo dentro del Programa de Posgrado y mantengan la calidad académica o de desempeño, conforme con los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca (CAB) y

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**

1



en el (artículo 19° fracción V del de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel), sin distinción alguna por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel (en adelante Reglamento de Becas del Conacyt).

### **3. COBERTURA DE LAS BECAS**

#### **3.1 Beca de Movilidad en el Extranjero**

##### **3.1.1 Beca de Movilidad en el Extranjero en una institución de educación superior.**

- Esta Beca permite al becario a complementar y enriquecer su formación y experiencia en una institución extranjera de alta calidad.

##### **3.1.2 Beca de Movilidad en los sectores de interés en el Extranjero.**

- Las Becas de Movilidad en los sectores de interés incentivan la vinculación de los Programas de Posgrados (PP) y los sectores gubernamental, social y productivo público y/o privado, en la resolución de problemas y/o la atención a desafíos, para complementar y enriquecer la formación y experiencia del becario mediante la aplicación del conocimiento generado, así como para fortalecer la calidad de los Programas de Posgrados (PP) reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Durante el tiempo de vigencia de la beca de movilidad en el extranjero, el CONACYT cubrirá:

- El monto de manutención por \$17,000.00 M.N., mensualmente hasta por 6 meses.
- Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670.00 M.N hasta por 6 meses.
- Apoyo por única vez durante la vigencia de los estudios para gastos de transportación por \$6,000.00 M.N.

Los montos para estos apoyos conjuntamente con los montos para seguro médico y de transportación, en su caso, se pagarán en una sola exhibición y corresponde al becario administrarlos.



### 3.2 Beca de Movilidad en el País

#### 3.2.1 Beca de Movilidad Nacional

- Las Becas de Movilidad Nacional, incentivan la movilidad de becarios entre programas de otra institución, **que se encuentre en otra entidad federativa diferente a su sede**, para complementar y enriquecer su formación y experiencia, así como fortalecer la calidad de los Programas de Posgrado (PP) reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

#### 3.2.2 Beca de Movilidad en los sectores de interés.

- Las Becas de Movilidad en los sectores de interés incentivan la vinculación de los Programas de Posgrado (PP) y los sectores gubernamental, social y productivo público y/o privado, en la resolución de problemas y/o la atención a desafíos, para complementar y enriquecer la formación y experiencia del becario mediante la aplicación del conocimiento generado, así como para fortalecer la calidad de los PP reconocidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Cuando la estancia se realice en el país y en una ciudad distinta a la sede del posgrado, el CONACYT cubrirá:

- Un apoyo único durante la vigencia de su Beca CONACYT Nacional por \$8,000.00 M.N.

## 4. VIGENCIA DE LA BECA

La Beca de Movilidad, tendrá una vigencia de uno a seis meses, efectiva a partir de las fechas consideradas en su programa de trabajo, dentro de la vigencia de los estudios de especialidad y la normativa institucional correspondiente.

## 5. REQUISITOS

- Estar inscrito/a en un programa de posgrado dentro de los registrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) en la modalidad de "[Especialidades Médicas](#)".
- Ser postulado/a por el profesor titular del programa de posgrado respectivo.
- Contar con un programa de trabajo.
- Aceptación oficial de la institución, empresa, organismo o dependencia donde se realizará la estancia.



## **6. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA SOLICITUD POR LAS IES-CII**

- Carta de aceptación oficial firmada por su co-tutor o el responsable acreditado por la institución que lo recibe, señalando las fechas (día/mes/año) de inicio y término de la estancia.
- Para el caso de becarios de nacionalidad distinta a la mexicana el Coordinador del Programa de Posgrado (PP) deberá avalar la necesidad de la estancia para la formación del becario, mencionando la relación y pertinencia de su trabajo de tesis con la institución donde realizará la estancia.

## **7. POSTULACIÓN DE SOLICITUDES**

La institución postulante, a través del profesor titular del Programa de Posgrado (PP), en su caso auxiliado por las personas que él designe, atenderá el [Procedimiento de Postulación](#) de la Beca de Movilidad para Estancia Médica, que forma parte de la presente convocatoria.

Es importante prever que el trámite completo (recepción de solicitudes, evaluación, publicación de resultados y programación de pagos), requiere de tiempos de atención por lo que recomendamos que las solicitudes sean entregadas con, al menos, tres meses de anticipación al inicio de la estancia, para asegurar la puntualidad en el pago único de este apoyo.

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección será conducido por el CONACYT apoyado por evaluadores registrados de las instituciones educativas sedes de los cursos.

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos y documentación establecida en esta Convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

El CONACYT publicará y registrará el dictamen y las fechas de inicio y término del apoyo en su sistema de información.

El profesor titular del Programas de Posgrado (PP) facultado-registrado informará al aspirante el resultado obtenido.

## **9. ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS**

A partir de la fecha de asignación de la beca el/la postulante cuenta con un plazo de 4 días naturales para firmar electrónicamente la “Carta de Aceptación” de la Beca de Movilidad, de acuerdo al dictamen emitido, que especifica los términos y condiciones establecidas para



el otorgamiento de la Beca de Movilidad; posteriormente el CONACYT procederá a formalizar el apoyo.

El pago único de la beca movilidad se realizará aproximadamente 30 días después de la fecha de formalización por parte del CONACYT.

El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

## 10. COMPROMISOS DEL CONACYT

Ministrar los recursos comprometidos de conformidad con lo establecido en el Convenio de Asignación de Beca de Movilidad.

Dar aviso oportuno acerca de los resultados de la selección de solicitudes presentadas por los Programas de Posgrado (PP).

Dar seguimiento al desempeño de las actividades realizadas según el Plan de Trabajo presentado en la solicitud.

## 11. COMPROMISOS DEL BECARIO

- [Firmar electrónicamente](#) la “Carta de Asignación” de la Beca de Movilidad en el plazo establecido (no mayor a 4 días a partir de la asignación de la beca), en el sistema del CONACYT.
- Realizar el trámite para la [apertura de la cuenta bancaria](#) a más tardar siete días naturales después de la asignación de la beca.
- Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- Durante su estancia en el país o institución anfitriona respetar la legislación, normatividad, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio nacional e internacional de los becarios del CONACYT.
- Informar al profesor titular de su Programas de Posgrado (PP) el inicio de las actividades programadas en su Plan de Trabajo.
- Notificar al profesor titular de su programa de posgrado el término de la estancia y su reincorporación a las actividades del programa de posgrado nacional.
- Entregar al profesor titular un informe de actividades avalado por éste y su co-tutor sobre los logros y productos académicos alcanzados dentro de los siguientes 15 días naturales después del término de su estancia, conforme a la Guía de Becas Nacionales.
- Cuando el becario se reincorpore a su Programas de Posgrado antes del término de la vigencia de la beca de Movilidad, solicitará al CONACYT el ajuste por disposiciones mensuales adicionales al monto de apoyo económico nacional que se otorga como Beca de Movilidad.



- De no cumplir con los puntos anteriores se procederá a la cancelación de la Beca de movilidad.
- Las demás que establezcan el Convenio de Asignación de Beca, el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

## 12. COMPROMISOS DEL PROFESOR TITULAR POSTULANTE

- Postular para beca de movilidad a todos los solicitantes que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria y el Programa de Posgrado (PP).
- Resguardar en el [expediente electrónico](#) de la beca nacional la documentación referente a la postulación e informe de actividades, según los lineamientos establecidos por el CONACYT para el caso.
- Dar seguimiento al desarrollo de la estancia autorizada e informar a CONACYT cualquier cambio en el Plan de Trabajo presentado, conforme a lo indicado en la [Guía de Becarios Nacionales](#).
- En cualquier caso que el/la becario/a no inicie su estancia en el tiempo aprobado en la solicitud, deberá notificarlo a la brevedad posible a la Subdirección de Becas Nacionales a la dirección [seguimientobn@conacyt.mx](mailto:seguimientobn@conacyt.mx).

## 13. RESTRICCIONES

- El CONACYT no evaluará las solicitudes que presenten la documentación incompleta o en forma extemporánea.
- No se cubrirán los costos de colegiatura, idioma o gastos escolares del solicitante en el país anfitrión.
- El tiempo de duración de la beca de movilidad no podrá exceder al término de vigencia de la beca nacional vigente, que en estos casos no tendrá apoyo mensual para manutención.
- Si el/la becario/a solicitante de beca de movilidad tiene en proceso alguna solicitud de modificación a su beca (cambio de grado, suspensión, cambio de institución, entre otras) no se aceptará la solicitud de beca de movilidad hasta que no se hayan resuelto las solicitudes en proceso.
- Asistencia a congresos, ferias, premiaciones o eventos similares deberá cubrirse con otras fuentes de financiamiento.
- Para becarios de nacionalidad diferente a la mexicana, no aplicará la beca de movilidad cuando la estancia se pretenda realizar en el país de origen.
- Las solicitudes no pueden recibirse cuando el inicio de la estancia sea anterior más de dos meses a la fecha de publicación de la Convocatoria.
- No se cubrirán periodos de traslado, instalación o inducción en el lugar donde se realizará la estancia.
- Se considera que el/la becario/a sólo podrá acceder a una de estas cuatro modalidades durante la vigencia de la beca; si por algún motivo específico tuviera que solicitar apoyos de más de un tipo, el Profesor Titular del Programas de



Posgrado (PP) que cursa deberá presentar, anticipadamente, en documento oficial en formato PDF no mayor a 2mb, enviado por correo electrónico ([asignacionbn@conacyt.mx](mailto:asignacionbn@conacyt.mx)), una justificación detallada. En ningún caso podrán ser los apoyos simultáneos ni rebasar la vigencia permitida.

- Esta beca no es compatible con otro tipo de apoyos que provengan de recursos fiscales, a menos que sean complementarios.

#### **14. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ**

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

#### **15. CONSIDERACIONES GENERALES**

- El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.
- Los términos de esta convocatoria no contravienen las disposiciones y normas de cada programa de posgrado las cuales deben ser respetadas por los postulantes.
- Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente Convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos al becario y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT, incluyendo la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a las IES-CII.
- La información que se presente en el marco de la presente convocatoria, será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud, detallando los documentos o secciones que contengan información clasificada. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.



- El postulante deberá de gestionar lo necesario para el viaje (visa, pasaporte, boleto de avión, instalación) antes de presentar la solicitud para evitar contratiempos y desfase en las fechas de la estancia.
- Se evaluará la procedencia de las solicitudes que se presenten con más de un mes de atraso en relación a la fecha de inicio de la estancia.
- La firma electrónica de la “Carta de Aceptación” de la Beca de Movilidad, fuera del tiempo requerido será motivo de atraso en la ministración de los recursos de la beca y puede causar la cancelación del apoyo correspondiente a la beca de movilidad.
- La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 Constitucional y Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

## 16. CALENDARIO

### Calendarios de la Convocatoria

<b>Publicación de convocatoria:</b>	<b>14 de junio de 2019</b>
<b>Recepción de solicitudes:</b>	Para solicitudes cuya fecha de inicio de estancia se encuentre entre el 1 de enero del 2019 al 30 de diciembre de 2019 las solicitudes pueden ser recibidas hasta el 31 de Julio de 2019.
<b>Publicación de resultados</b>	Las solicitudes que se reciban durante las dos primeras semanas del mes en curso se evaluarán y formalizarán en la cuarta semana de ese mes, las solicitudes que se presenten después de la segunda semana del mes en curso serán consideradas para el siguiente mes.



	Se considera que la primera semana del mes es aquella que comience el primer lunes del mes.
<b>Aviso de resultados y formalización de solicitudes</b>	<p>El aviso se dará el último viernes de cada mes, a través del Sistema de Becas del CONACYT.</p> <p>La formalización se hará 15 días después de la fecha de firma de la “Carta de Aceptación” de beca de movilidad por parte del solicitante.</p> <p>El Profesor titular del Posgrado avisará el resultado a los solicitantes postulados por su Programas de Posgrado (PP).</p>
<b>Pago único de la beca de movilidad</b>	30 días naturales posterior a la formalización del apoyo.

**Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.**

## 17. ANEXOS

Los anexos que se relacionan a continuación forman parte de la presente Convocatoria

- [Programas de Especialidad Médica en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#)
- [Reglamento de Becas del CONACYT](#)
- [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#)
- [Procedimiento de Postulación de Solicitudes.](#)
- [Instructivo para la apertura de cuenta bancaria.](#)
- [Guía de Captura de Beca de movilidad.](#)

**Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.**



La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de la IES-CII y del solicitante a los términos y anexos, así como al [Reglamento de Becas](#) y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

### **Contactos en CONACYT**

Subdirección de Becas Nacionales  
[asignacionbn@conacyt.mx](mailto:asignacionbn@conacyt.mx)  
(55) 53-22-77-00

Módulo de atención a usuarios:  
Oficinas centrales del CONACYT  
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.  
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, México, Ciudad de México

**Responsable de la Convocatoria**  
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
CONACYT